

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta Nº10 de 2007

=====

FECHA: Miércoles 2 de mayo de 2007
HORA : 2:30 p.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Presidente (e)
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

AUSENTE EN COMISIÓN:

VÍCTOR PEROZA CORONADO Representante de los Directores de Programa

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Preselección de las hojas de vida de los aspirantes que llenen las calidades y requisitos exigidos para ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Sucre.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente (e) solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Preselección de las hojas de vida de los aspirantes que llenen las calidades y requisitos exigidos para ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Sucre:

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión del día 30 de abril de 2007, decidió a través del Acuerdo 06 de 2007 continuar con el proceso de elección del nuevo Rector de la Universidad de Sucre, y modificar los artículos 7º, 8º y 9º del Acuerdo 02 de 2007 en los cuales se estableció el nuevo cronograma de las etapas pendientes así:

- Preselección de candidatos por parte del Consejo Académico el día 2 de mayo de 2007.
- Publicación de seleccionados: 3 de mayo de 2007.
- Sustentación y elección: 15 de mayo de 2007.

Adujó que el Consejo Superior tomó la anterior decisión con base en la sentencia de tutela proferida por el Juzgado 8º Administrativo del Circuito de Sincelejo la cual fue favorable al accionante y coadyuvante y ordenó reiniciar de manera inmediata el procedimiento de la convocatoria adecuándolo al Decreto 2772 de 2005 en su artículo 17 numeral 22 y normas que lo completan. Igualmente, el Juez de tutela ordenó extender "a los demás ciudadanos inscritos oportunamente para el cargo de Rector de la Universidad de Sucre que tengan la misma condición del solicitante y el coadyuvante, lo decidido en este fallo, es decir se les debe tener en cuenta al momento de hacer la selección para el cargo de Rector".

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta Nº10 de 2007

El Consejo Académico en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo 06 de 2007 procedió con la selección de las hojas de vida de los aspirantes que cumplen con las calidades y requisitos ordenados en la sentencia de tutela de fecha 27 de abril de 2007, es decir, quienes se inscribieron en el término establecido para ello y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 17, numeral 22 del Decreto 2772 de 2005, los cuales son: Título profesional, título postgrado en la modalidad de Maestría y Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada o título de postgrado en la modalidad de Especialización y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.

Con base en lo anterior, el Consejo Académico procedió con el estudio de las hojas de vida de los aspirantes a la Rectoría de la Universidad de Sucre, así:

Nombre del Aspirante	Pregrado	Postgrado	Experiencia Profesional	Cédula Ciudadanía	Certificado Experiencia	Programa Gobierno	Hoja Vida
Hugo Paternina Ruiz	Licenciado Educación Matemática y Física	Especialista en Gerencia Pública	105 meses	SI	SI	SI	SI
Rafael Peralta Castro	Economista Industrial	Magíster en Proyectos Desarrollo Social	120 meses	SI	SI	SI	SI
Héctor Urzola Berrio	Licenciado Ciencias de Educación Lenguas Modernas	Magíster en Educación	69.5 meses	SI	SI	SI	SI
Edmundo Albis González	Físico	Magíster en Dirección Universitaria	74 meses	SI	SI	SI	SI
Luis Espinosa Espinosa	Abogado	Especialista Gerencia y Gestión Cultural	262 meses	SI	SI	SI	SI
Gloria Villarreal Amarís	Enfermera	Magíster en Salud Pública	137 meses	SI	SI	SI	SI
Alfonso Urzola Revollo	Abogado	Especialista en Derecho Administrat.	101 meses	SI	SI	SI	SI
Ricardo Pérez Cardozo	Ingeniero Agrónomo	Especialista en Ciencias Ambientales	318 meses	SI	SI	SI	SI

Posteriormente, se realizó con la selección de las hojas de vida y las seleccionadas fueron:

1. *Edmundo Ricardo Albis González:* C.C.No.17.156.272 de Bogotá
2. *Luis Manuel Espinosa Espinosa:* C.C.No.9.069.770 de Cartagena
3. *Hugo Alberto Paternina Ruíz:* C.C.No.9.309.367 de Corozal
4. *Rafael de Jesús Peralta Castro:* C.C.No.9.309.175 de Corozal
5. *Ricardo Manuel Pérez Cardozo:* C.C.No.14.203.448 de Ibagué

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta Nº10 de 2007

=====

6. *Hector Enrique Urzola Berrío:* C.C.No.92.501.697 de Sincelejo
7. *Alfonso Urzola Revollo:* C.C.No.92.275.590 de Toluviejo
8. *Gloria Esther Villarreal Amarís:* C.C.No.33.135.580 de Cartagena

Siendo las 3:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmada por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de mayo de 2007.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.